

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PROMOCIÓN INTERNA (REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA), PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CONVOCADO POR EL IMPEFE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020, UNA VEZ FINALIZADO LA FASE DE OPOSICIÓN, ADOPTÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- CLASIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO:

ASPIRANTE D.N.I.	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTOS	MEDIA ARITMÉTICA
05***8*8-L	7,71	7,00	14,71	7,36

SEGUNDO.- RELACIÓN DE ASPIRANTE QUE SE PROPONE PARA SU NOMBRAMIENTO, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN (Base 9ª):

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACIÓN FINAL
ROCÍO SEGUNDO MUÑOZ	05***8*8-L	7,36

La aspirante propuesta deberá de presentar en el Departamento de Recursos Humanos del IMPEFE, **dentro del plazo de 20 días naturales** desde que se haga pública la relación definitiva de aspirantes seleccionados que se proponen para su contratación como Personal Laboral Fijo, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la convocatoria y que son además de los exigidos en la base segunda y tercera, los siguientes:

- 1.- Original o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del título exigido.
- 2.- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Presidencia del IMPEFE dictará resolución por la que se nombre como Laboral Fijo a la aspirante propuesta por el tribunal calificador, para su posterior contratación como Personal laboral Fijo, debiendo la aspirante tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Por último, este tribunal acordó publicar la presente resolución en la Página Web del IMPEFE, para general conocimiento de los interesados.

En Ciudad Real, a 27 de DICIEMBRE de 2021.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

